



Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE - FUNDESARROLLO, identificada con el NIT. 802.003.950-5, en desarrollo del numeral 9 del párrafo del Artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto 2150 de 20 de Diciembre de 2017 y el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario se permiten certificar bajo la gravedad del juramento que FUNDESARROLLO:

Ha cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año 2020, de que trata el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Se expide la presente certificación para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a los 2 días del mes de Marzo de 2021.

Cordialmente,

ORIANA SOFIA ALVAREZ VOS
Representante Legal

EGON ADOLEO SANTIAGO DURAN
Revisor Fiscal T.P. 533-T